

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
LICENCIATURA EN SOCIOLOGÍA

Ampliación de Opciones de Titulación

Para favorecer y atender los distintos perfiles de los egresados de la Licenciatura en Sociología, el H. Consejo Técnico aprobó la *Modalidad de titulación por Estudios de Posgrado (Especialidad)*.

Las especialidades se conciben como estudios de posgrado que atiende perfiles más profesionalizantes, sin la extensión de una maestría, pero con la posibilidad de formar expertos en áreas disciplinares claves. Las especialidades tienen como objetivo profundizar en el dominio de conocimientos teóricos y metodológicos, en alguno de los aspectos o áreas de una disciplina profesional, o de un campo de conocimiento, que permita ampliar la capacitación profesional a través de un entrenamiento intensivo.

Con esta opción el estudiante deberá haber concluido el 100% de los créditos de sus estudios de licenciatura con el promedio mínimo que el Programa de Especialización al que aspire defina como requisito de ingreso, deberá cursar y aprobar una especialización impartida por la UNAM, así como cubrir los procedimientos de ingreso y egreso de dicha especialidad, para poder obtener el título de licenciatura.

Opción de Titulación mediante Estudios de Posgrado (Especialización)

Esta opción consiste en cursar y aprobar una especialización impartida por la UNAM. Para acreditar esta opción, el alumno debe aprobar las asignaturas y actividades académicas del plan de estudios de la Especialización con calificación mínima de 8.5 de promedio.

Requisitos

- a) Acreditar el cien por ciento de los créditos correspondientes al plan de estudios de la licenciatura, comprobable a través de la Constancia de Créditos y Promedio que emite la Secretaría de Servicios Escolares de la Facultad.
- b) Presentar la Carta Única de Liberación de Servicio Social emitida por la Dirección General de Orientación y Atención Educativa (DGOAE) de la UNAM.
- c) Haber aprobado el requisito de idioma, que según lo establecido por el H. Consejo Técnico para la licenciatura consiste en el dominio de una lengua extranjera, la cual debe ser inglés o francés, o la comprensión de dos, de estas una debe ser inglés o francés, y la segunda, cualquier otra lengua de las que imparte la Escuela Nacional de Lenguas, Lingüística y Traducción (ENALLT) de la UNAM.
- d) Que el promedio mínimo obtenido en los estudios de licenciatura corresponda con el que el Programa de Especialización al que el estudiante aspire haya definido como requisito de ingreso.
- e) Someter para su aprobación por parte del Comité Académico de Titulación el contenido temático y características del Programa de Especialización al que el estudiante desee ingresar.
- f) Presentar un Curriculum Vitae donde se detalle la trayectoria del alumno, particularmente sus actividades académicas y de investigación extracurriculares, las cuales debe acompañar de la documentación probatoria (esta documentación no es excluyente para el ingreso del aspirante a la especialidad).

Aprobado por el H. Consejo Técnico,
en sus sesiones del 26 de febrero y 26 de junio de 2019